



integro de los arrendamientos y aplican-  
 do exclusivamente a el objeto de su im-  
 posición, entregando en el canal de Prop.  
 el sobrante. = A medida que esta población  
 Plaza y Departamento ha ido disminuyendo  
 la introducción y consumo de carnes, han co-  
 ncido la mínima posible, en términos de q. ya  
 se han experimentado en otros cultivos, sin  
 embargo los arrendamientos los gastos de labran-  
 zado y siembra y conservación de ganado,  
 saliendo el Ganado abastado y comprado, se-  
 gun las cuentas de sus Comisarios, por lo q.  
 V.E. ya se ha visto en la necesidad de reco-  
 rdar el pago del deficit que la Real Cédula  
 Este arrendamiento fue concedido exclusivamente  
 para atender a aquel tan esencial obse-  
 ro, y así es que como no ingresa en Propie-  
 tario pago de sueldo a los Militares, co-  
 mo S. M. lo tiene dispuesto en el art. de  
 la Real Cédula de este año, por lo cual esta obse-  
 ro que no debe suprir el mencionado documento  
 de ningún concepto, por que si tuviera

